Compra Directa N° 123/2020

**OBJETO:** SERVICIO DE FUMIGACION

**OBJETO:**

El objeto del presente llamado es la contratación de Servicio de Fumigación y control de plagas para los locales de la Administración de Rivera, resguardo, depósitos y sede en el Departamento de Rivera. El plazo de contratación de los servicios será de dos años a partir de la fecha de adjudicación, estimando fecha de inicio noviembre de 2020.-

**APERTURA ELECTRONICA: viernes 18 de setiembre, hora 10:00**

**LOCALES Y FRECUENCIAS:**



**LUGAR Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Exclusivamente on-line en la página web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**COTIZACION:**

La cotización se realizará en Moneda Nacional según Cuadro de Cotización Anexo II

**FACTURACION:**

Se emitirá una factura por cada local, el último día hábil del mes del servicio, acompañada del comprobante de realización del servicio. Este último, firmado por personal de la empresa y funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas designado a tales efectos.

**AJUSTE:** semestral, en enero y julio de cada año, siendo el primero en julio de 2021 por IPC, tomando como base el IPC del mes de setiembre 2020.-

**PERIODO DE CONTRATACION**: noviembre 2020 a octubre 2022.

**FORMA DE PAGO:**Los pagos se realizarán crédito SIIF 60 días luego de conformada la factura.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en estado **ACTIVO**, según Decreto Nº 155/2013, de fecha 21 de mayo de 2013.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

El servicio a realizar debe cumplir con la eliminación y control de cucarachas, roedores, insectos rastreros y voladores, etc.

***A. Alcance del Servicio:***

Se deberá realizar el tratamiento total de todos los locales para la eliminación de insectos, cucarachas, ratas, ratones, palomas, hormigas, pulgas, arañas, etc. así como cualquier otro foco de plagas que pueda presentarse.

Se incluirá desinfecciones profundas en EXTERIORES de las áreas consecutivas a los Locales (resguardos, depósitos).

El oferente deberá Indicar las características y calidad del servicio ofertado, mencionando las tareas que se propone realizar y métodos de trabajo, entregar una lista detallada de los productos a emplear y explicitar en su oferta los mecanismos a aplicar y los tiempos de respuesta en caso de aparición imprevista de focos de plagas.

Se deberá utilizar productos profesionales que no contaminen el medio ambiente, sin olor, que no manchen y no sean corrosivos. Los mismos deberán contar, en todos los casos, con autorización del MSP y cumplir con todas las normativas nacionales y departamentales.

Los locales a prestar el servicio podrán ser sustituidos por otros dentro del Departamento.

La empresa deberá suministrar todos los materiales, herramientas y artefactos necesarios en cantidad y calidad suficiente que aseguren la total ejecución de las tareas por las cual fue contratada.

Será responsabilidad del adjudicatario la indicación con su personal técnico (a los servicios correspondientes), los métodos de prevención en el uso y colocación de los productos utilizados, a fin de evitar accidentes.

La Dirección Nacional de Aduanas se reserva el derecho de solicitar asesoramiento en cualquier etapa de la contratación, para verificar que los productos, así como las proporciones utilizadas se corresponden a las normas que rigen al respecto.

El adjudicatario deberá contar además, con todos los elementos necesarios para el cumplimiento integral de las tareas incluyendo los elementos de seguridad que sean necesarios de acuerdo a normativa vigente. La Dirección Nacional de Aduanas no se responsabiliza por ninguna falta, deterioro o cualquier otro desperfecto que sufrieren los equipos debiendo la empresa proveerse de los adecuados medios para asegurar los mismos.

1. ***Frecuencia de las tareas:***

Realizar trimestralmente, excepto en el Depósito Fiscal que la frecuencia será mensual, sin perjuicio que de ser necesario se realicen visitas puntuales dentro del período mencionado.

Los trabajos se realizarán en horario indicado por la DNA.

1. ***Requisitos técnicos mínimos:***

• Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: mayor a 2 años

• Mínimo de 2 referencias documentadas (antigüedad no mayor a 3 años) emitidas por las empresas donde hubiera desempeñado servicios.

1. ***Del Personal***

La empresa adjudicataria deberá presentar en forma previa al inicio de ejecución de cada fumigación, la nómina completa del personal titular y de eventuales suplentes que serán afectados al servicio y su identificación (número de cédula de identidad y fotocopia de carne de salud vigente). Cualquier modificación en relación con las altas o bajas del personal ocupado deberá ser comunicada de manera inmediata a la Administración de Aduana que corresponda, para mantener actualizada la información.

Todo el personal que se emplee en los trabajos aludidos, deberá tener certificado de buena conducta, el cual deberá ser presentado ante la administración de Aduana correspondiente al inicio de los trabajos y cada vez que se integre un nuevo empleado a la planilla.

La D.N.A se reserva el derecho de rechazar u objetar la inclusión de cualquier personal sin dar explicación sobre el particular, pudiendo en cualquier momento y sin expresión de causa, requerir a la empresa la sustitución de todo o parte del personal destinado a realizar las actividades contratadas.

1. ***Uniforme***

Se observará la vestimenta y aspecto personal de los operarios asignados, debiendo contar con calzado cerrado o botas de goma acorde a las tareas.

La DNA podrá exigir la utilización de mascarillas, tapabocas o barbijo para el desarrollo de las tareas dentro de sus instalaciones.

El personal que realice la fumigación no podrá salir con bultos o paquetes sin la respectiva declaración y verificación del contenido de los mismos, ante el personal de la guardia del Organismo o de los funcionarios que designe la Dirección Nacional de Aduanas a tal efecto.-

1. ***Otras Responsabilidades***

Se deberá dar cumplimiento a los Protocolos, Normas e indicaciones que el MSP indicase como necesarias y/o obligatorias referido a las temáticas de salud, limpieza e higiene de los espacios de trabajo públicos o privados.

La empresa adjudicataria será responsable de la supervisión, conducta, labor y actuación de su personal, no pudiendo deslindarse de faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como las roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado o daño intencional del citado personal, quedando el Organismo totalmente desvinculado y exento de todo tipo de responsabilidad con respecto a los mismos o frente a terceros.

La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando de toda responsabilidad a la Dirección Nacional de Aduanas por cualquier accidente de su personal, estando además obligada a contratar seguros de accidente de trabajo para cubrir dichos riesgos. La DNA, queda liberada de toda responsabilidad por causa de accidente aun cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad.

Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma pudiendo la D.N.A debitarlo de las facturas o del depósito de garantía.

La empresa deberá cumplir las reglamentaciones y disposiciones internas del organismo.

La falta de cualquier objeto, etc, roturas, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario cuando se constatara la imputabilidad a sus operarios, ya sea por dolo, negligencia o trato inadecuado de implementos, etc.-

Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo o responsabilidad derivados del incumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Dirección Nacional de Aduanas , a sus funcionarios o a los bienes de unos y otros tanto en los casos que sufriere o causare daño.-

1. ***Cumplimiento de normas en materia laboral y seguridad social.***

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales y de seguridad e higiene, siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales de sus operarios.

Serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, otros seguros, etc., que devengue el cumplimiento de la contratación del servicio.

Las empresas oferentes deberán acreditar junto con la propuesta, contar con los elementos de seguridad necesarios para los trabajos de riesgo, de acuerdo a la normativa dispuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado.

Se dará especial atención a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 475/005 de 14 de noviembre de 2005.

Asimismo, la adjudicataria se someterá a las exigencias sobre seguridad e higiene industrial determinadas en el Decreto 406/988 del 3 de junio de 1988 y disposiciones modificativas, complementarias y/o concordantes.

Será obligación de la empresa entregar junto a la factura, declaración al Sistema de Recaudación Nominada, firmada por el representante de la empresa, y fotocopia (con exhibición de original) del comprobante de pago al B.P.S, conjuntamente con el recibo de pago de sueldos correspondiente firmado por los funcionarios que prestaron servicio en el Organismo.

El personal que cumplirá las tareas motivo de esta contratación deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado.

Asimismo, semestralmente la DNA podrá requerir Certificado Contable que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa para con sus dependientes.

La D.N.A tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada (Ley 18.098 de 27 de diciembre de 2006, Ley 18.099 de 10 de Enero de 2007 y Ley 18.251 de 27 de Diciembre de 2007).

Las partes convienen que, de tener que afrontar la D.N.A cualquier tipo de pago por los rubros contenidos en las Leyes 18.098, 18.099 y 18.251, el monto total le será restituido por la empresa adjudicataria.

***H – Conflictos del Adjudicatario con su personal***

No se admitirán en los lugares de trabajo ningún tipo de manifestación o protesta sindical del personal dependiente de la empresa contratada.

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir el servicio en los términos y condiciones contratadas.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO I** **FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE** | | | | | | | |
| **PROCEDIMIENTO DE COMPRA** | | | **COMPRA DIRECTA N° 123/2020** | | | | |
| **RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA** | | |  | | | | |
| **NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA** | | |  | | | | |
| **R.U.T:** | | |  | | | | |
| **DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:** | | | | | | | |
| **CALLE:** | | | | | **Nº** | **C.Postal** | |
| **CIUDAD** | | | | **DEPARTAMENTO** | | | |
| **TELEFONOS** |  | | | | | | |
| **CEL** |  | | | | | | |
| **E-MAIL** |  | | | | | | |
| **SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA** | | | | | | | |
| **Nombre:** | | **Cargo** | | | | | **Documento** |
|  | |  | | | | |  |
|  | |  | | | | |  |
|  | |  | | | | |  |
|  | |  | | | | |  |
| FIRMA | |  | | | | | |
| ACLARACION DE FIRMA | |  | | | | | |
| Cedula de Identidad | |  | | | | | |
| **(el firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro)** | | | | | | | |

**ANEXO II OFERTA**

Sres.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección Nacional de Aduanas.

Presente

Montevideo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_.

Quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de (\*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se compromete a realizar los servicios que se ofertan, a la Dirección Nacional de Aduanas, según la presente propuesta y declara conocer y aceptar sin condiciones las disposiciones del requerimiento Compra Directa N° 123/2020, cumpliendo en todos sus detalles, con exclusión de todo otro recurso.

La oferta económica es por un total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_impuestos que correspondan incluidos:



Declaro que la firma cuenta con capacidad para contratar con el Estado, según el artículo 46 del TOCAF y que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos.

La empresa pertenece al Grupo de Trabajo\_\_\_\_\_\_\_\_, del sub-grupo\_\_\_\_\_\_, con una antigüedad de\_\_\_\_\_\_\_\_ años en el ramo.

*Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*